

18/09 O.EJEC. — Gamir Ramos, José Luis. — 851806-R. — Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, artículo 168. — 14 de julio de 2009. — 28 de julio de 2009. — No consta.

Alcobendas, a 22 de septiembre de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/11.464/09)

ALCOBENDAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 22 de septiembre de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local resolvió, en su sesión de 23 de junio de 2009, aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-4 del Plan General de Alcobendas, redactado por la empresa “Inco, Sociedad Limitada”, y tramitado a instancias de “EMVIALSA”, en cumplimiento de los acuerdos plenarios de 13 de febrero, 27 de noviembre y 20 de diciembre de 2007, en los que se establecía la obligación de la sociedad municipal de urbanizar la unidad, previa tramitación del Estudio de Detalle y el proyecto urbanizador correspondientes, así como someter el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días.

Sometido el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios insertados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 5 de agosto de 2009, y en el diario “La Razón”, de 31 de julio de 2009, no se ha formulado alegación alguna al proyecto.

Por otra parte, el acuerdo de aprobación definitiva establecía que, con anterioridad a la aprobación definitiva del proyecto, la sociedad redactora deberá incorporar los condicionantes que se detallaban en el informe técnico de la aprobación inicial que obra en el expediente. Los Servicios Municipales han verificado la correcta incorporación de los condicionantes mencionados y, en consecuencia, han informado favorable la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

Por todo ello, en el marco de lo dispuesto en los artículos 60 y 80 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, este órgano colegiado acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-4, tramitado a instancias de la “Empresa Municipal de la Vivienda, Sociedad Anónima” (“EMVIALSA”), en ejecución de lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas y en el Estudio de Detalle de la mencionada Unidad de Ejecución.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con notificación del mismo a la mercantil “EMVIALSA” y a la empresa “Inco, Sociedad Limitada”.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y ante el mismo órgano administrativo autor de la resolución; o bien, para el supuesto de no interposición del recurso anterior, podrá acudir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa mediante recurso a interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 29 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.463/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a

continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2566/2009.

Fecha de la solicitud: 17 de septiembre de 2009.

Actividad: modificación de instalaciones generales, centro de transformación de energía eléctrica.

Emplazamiento: calle de la Granja, número 35.

Alcobendas, a 21 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.459/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2599/2009.

Fecha de la solicitud: 18 de septiembre de 2009.

Actividad: lavado de vehículos.

Emplazamiento: paseo de Alcobendas, número 10.

Alcobendas, a 22 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.461/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2650/2009.

Fecha de la solicitud: 23 de septiembre de 2009.

Actividad: inmobiliaria.

Emplazamiento: calle Fuego, número 50.

Alcobendas, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.462/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose